

DICTAMEN XXII-HDA-027/2017

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EGRESOS CORRESPONDIENTES AL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (IMCAD).

ANTECEDENTES

1.- Que el día 24 de Febrero de 2017, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno y Fe de Erratas con misma fecha del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- Que en fecha 13 de Junio del año 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **PP/446/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-0791/2017** de fecha 14 de Junio del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-158/2017** que contiene la solicitud en mención.

4.- Que el día 28 de Junio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación mediante la cual el Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), solicita autorización de Disminución Presupuestal de Ingresos correspondiente al Subsidio Municipal por la cantidad de \$547,617.92 (quinientos cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 92/100 M. N.), Disminución Presupuestal de Ingresos Propios por la cantidad de \$153,971.00 (ciento cincuenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M. N.), así como Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de \$41,323.72 (cuarenta y un mil trescientos veintitrés pesos 72/100 M. N.) en diversas partidas, lo anterior derivado a ajustes en partidas con remanentes al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016, acordando los regidores presentes aprobar las Solicitudes de Modificaciones Presupuestales en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

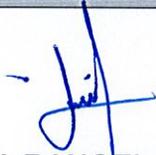
PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), Disminución Presupuestal al Presupuesto de Ingresos por concepto de Subsidio Municipal por la cantidad de **\$701,588.92 (SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.)**, así como Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$41,323.72 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.)**. Correspondiente al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

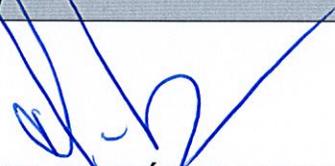
Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen



**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-027/2017**



**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**

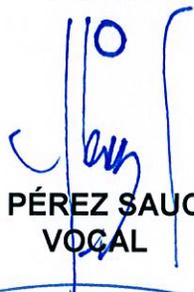


**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**



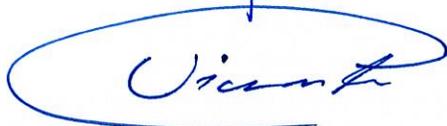
**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO
ARIZPE
VOCAL**



**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL**



**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
VOCAL**



MODIFICACIONES AL CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2016
POR PARTIDAS GLOBALES

TMPP-013

Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Anual	Disminución Ingreso Propio	Disminución Ingreso por subsidio	Disminución Remanente	Presupuesto Final
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	405,473.60	-	(7,439.06)	-	398,034.54
13202	PRIMA VACACIONAL	115,269.08	-	(19,482.95)	-	95,786.13
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	569,458.80	-	(64,034.70)	-	505,424.10
15201	INDEMNIZACIONES	1,370,806.76	(112,143.40)	(130,445.90)	-	1,128,217.46
15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1,438,885.88	-	(168,722.49)	(30,562.89)	1,239,600.50
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	391,780.88	-	(22,403.95)	-	369,376.93
TOTAL GRUPO 10000: SERVICIOS PERSONALES		4,291,673.00	(112,143.40)	(412,529.05)	(30,562.89)	3,726,439.66
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	50,000.00	-	(54.42)	-	49,945.58
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,000.00	(260.00)	(256.77)	-	483.23
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	500.00	(130.00)	(370.00)	-	-
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	500.00	(65.00)	(370.00)	-	65.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	65,000.00	-	(55.39)	-	64,944.61
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	1,200.00	(312.00)	(250.32)	-	637.68
21802	MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE	6,000.00	-	-	-	6,000.00
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	1,320,000.00	-	(24,800.22)	-	1,295,199.78
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	6,000.00	(1,505.00)	(4,190.00)	-	305.00
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	6,000.00	-	(36.72)	-	5,963.28
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	10,000.00	-	-	-	10,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,000.00	-	(153.60)	-	1,846.40
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO	100,000.00	-	-	(5,669.00)	94,331.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	32,000.00	-	(9,389.90)	-	22,610.10
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS CONCRETO	32,000.00	-	(5,165.85)	-	26,834.15
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,400.00	-	(5,478.76)	-	4,921.24
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15,000.00	-	(15,000.00)	-	-
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	20,000.00	-	(543.10)	-	19,456.90
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	35,000.00	-	(15.57)	-	34,984.43
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	60,000.00	-	(536.12)	-	59,463.88
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	5,400.00	-	-	-	5,400.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,000.00	-	(122.04)	-	14,877.96
25401	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00	-	(2,126.39)	-	2,873.61
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	20,000.00	-	-	-	20,000.00
26101	COMBUSTIBLES	240,000.00	-	-	-	240,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,000.00	-	(194.60)	-	36,805.40
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00	-	(10,575.06)	-	14,424.94
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	6,000.00	-	(2,241.60)	-	3,758.40
27401	PRODUCTOS TEXTILES	3,500.00	-	(3,500.00)	-	-
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,800.00	-	(3,068.94)	-	1,731.06
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	11,500.00	-	-	-	11,500.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00	(105.58)	-	-	4,894.42
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	-	(314.42)	-	29,685.58
TOTAL GRUPO 20000: MATERIALES Y SUMINISTROS		2,160,800.00	(2,377.58)	(88,809.79)	(5,669.00)	2,083,943.63
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	220,000.00	(6,881.00)	(798.47)	-	212,320.53
31201	GAS BUTANO Y PROPANO	130,000.00	(6,435.36)	-	-	123,564.64
31201	GAS BUTANO Y PROPANO	-	-	-	-	-
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,000.00	(260.00)	(740.00)	-	-
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	18,000.00	(3,882.00)	(430.46)	-	13,687.54
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	-	-	-	-	-
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,000.00	(520.00)	(1,060.67)	-	28,419.33
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00	(3,120.00)	(8,500.00)	-	(6,620.00)
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	82,000.00	(390.00)	(1,110.00)	-	80,500.00
33103	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	12,000.00	(130.00)	(370.00)	-	11,500.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESION	1,500.00	(1,334.50)	(5,772.34)	-	(5,606.84)
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	500.00	-	(800.00)	-	(300.00)
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	12,000.00	(3,120.00)	-	(275.56)	8,604.42
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	24,000.00	(130.00)	(370.00)	-	23,500.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	24,000.00	(130.00)	(370.00)	(4,616.25)	18,683.75
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	500.00	-	(1,542.40)	-	(1,042.40)
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNICO	500.00	-	(39.36)	-	460.64
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	(130.00)	(370.00)	-	39,500.00
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	500.00	-	(370.00)	-	130.00
35706	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICIDAD	500.00	-	(1,265.10)	-	(1,365.10)
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	20,000.00	-	(51.97)	-	19,948.03
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	90,000.00	-	(8,400.00)	-	81,600.00
35702	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25,000.00	-	(8,000.00)	-	17,000.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO A TRAVES DE INTERNET	20,000.00	-	-	-	20,000.00
37101	PASAJES AEREOS	-	-	-	-	-
37501	VIATICOS EN EL PAIS	-	-	-	-	-
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	-	(726.00)	(1,430.64)	-	(2,156.64)
37902	PEAJES	2,800.00	-	-	-	2,800.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	8,000.00	-	-	-	8,000.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00	(3,253.24)	(2,637.67)	-	1,109.09
TOTAL GRUPO 30000: SERVICIOS GENERALES		774,800.00	(30,444.10)	(44,659.08)	(5,091.83)	694,604.99
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	-	-	-	-	-
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-	-	-	-	-
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	7,000.00	-	(620.00)	-	6,380.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500.00	-	(500.00)	-	-
56901	OTROS EQUIPOS	500.00	-	(500.00)	-	-
59101	SOFTWARE	30,000.00	(9,005.92)	-	-	20,994.08
TOTAL GRUPO 50000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		38,000.00	(9,005.92)	(1,620.00)		27,374.08
TOTAL GLOBAL		7,285,273.00	(159,271.00)	(547,617.92)	(41,329.73)	6,547,362.36

Morales



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4.4.7.1.1.	INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2016

INGRESOS

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	6,437,657.08
INGRESOS PROPIOS	146,029.00
Total de Ingresos	\$ 6,583,686.08

EGRESOS

Concepto	Importe
10 000 SERVICIOS PERSONALES	3,736,439.66
20 000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,083,943.63
30 000 SERVICIOS GENERALES	694,604.99
50 000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,374.08
Total de egresos en el ejercicio	\$ 6,542,362.36

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ 41,323.72
-------------------------------	---------------------

AUTORIZO

MTRA. MARTHA GUADALUPE ALVAREZ ROMERO
DIRECTORA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4.4.7.1.1.	INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2016

INGRESOS

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	6,437,657.08
INGRESOS PROPIOS	146,029.00
Total de Ingresos	\$ 6,583,686.08

EGRESOS

Concepto	Importe
100 000 SERVICIOS PERSONALES	3,767,002.55
200 000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,089,612.63
300 000 SERVICIOS GENERALES	699,696.82
500 000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,374.08
Total de egresos en el ejercicio	\$ 6,583,686.08

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------

AUTORIZÓ

MTRA. MARTHA GUADALUPE ALVAREZ ROMERO

DIRECTORA